Precios de suscripción Carifa de anuncios NUMERO DEL DIA NÜMERO ATRASADO Cuarta plana..... 5 céntimos línea Tercera ídem..... 10 » » cinco céntimos Madrid, un mes...... 1,50 pesetas quince céntimos Provincias, trimestre..... 5 Segunda idem.... 15 Primera idem. 20 Extranjero, año...... 40 Proyectos, planos, retratos, etc., precios con-Clases é individuos de tropa, mes, una pes DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS Fundadory Director: Don Clodoaldo Piñal Redacción y Administración: Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º mprenta J. Layunta y Compañía Pizarro, 15 .- Madrid APARTADO NÚM. 436

AVISO

Mañana miércoles, con motivo de la festividad del día, no se publicará este perió-

Inválidos de la guerra

Todo el que haya leído, ya por interés, ya por curiosidad, los artículos que respecto al venerable personal de Inválidos llevamos publicados, habrá tenido ocasión de observar que no están inspirados en mezquinas pasiones, ni en el deseo de molestar, y menos ofender, á persona alguna: nos inspiramos tan sólo en el de evitar el lamentable abandono en que están esos desgraciados, sin tener ni un modesto local propio donde poder cobijarse cuando disponen de capital para ello.

Por eso hemos procurado dar á conocer, con todos los detalles posibles y verídicos, cuantos elementos ha habido disponibles y los que por suerte aun conservan tales veteranos, para ver si logramos que los llamados á proponer y resolver en conciencia, se decidan á interesarse en la favorable solución de este asunto, tal como lo pide la justicia y lo exige el decoro nacional.

Si la memoria no nos es infiel, á partir del año 1887; ó sea desde que quedaron sin albergue, no ha habido otro ministro de la Guerra que se haya ocupado de tan importante asunto, que el marqués de Tenerife, hoy principe de la milicia, que aun el año próximo pasado se dignó pedir ciertas explicaciones en el Senado, habiéndosele contestado «que el cuartel para los inválidos estaba incluído en el plan general de acuartelamiento», y así van pasando varios lustros, con proyectos, planes y demás zarandajas dilatorias, por las que los inválidos continúan en el viejo caserón des de hace veintitrés años, que lo alquilaron en ||concepto provisional!!

Hecha esta pequeña digresión, y sin temor á que se nos tache de pesados, habremos de insistir en que los inválidos no necesitan esperar aprobación de planes ni cosa que se le parezca, puesto que, según dijimos en el número del 18 del corriente, disponen de un hermoso solar y tienen un respetable capital.

Y como, por otra parte, el Tesoro viene desembolsando año tras año sumas considerables por alquiler de un inservible edificio, estas sumas, dedicadas al nuevo cuartel, con adición de lo que el Estado tuviera por conveniente, excederían del millón y medio de pesetas presupuestado para tal fin por el aludido señor marqués de Tenerife y aprobado que fué en Consejo de ministros, proyecto que no pudo realizar, como eran sus buenos deseos, debido á la inmediata crisis de aquel Gobierno.

Al mencionar el capital del Cuerpo, y proponer se englobe con los demás recursos disponibles para mayor auxilio en esto de edificar nuevo cuartel, quizá haya quien lo tome en sentido atentatorio al derecho de propiedad, tanto más

respetable, por razón de su procedencia. pero recordando que de sus intereses se satisfacen las gratificaciones de casa -precisamente las de mayor cuantíaá los extraños al Cuerpo, aunque con destino en él, así como otros gastos que á cada momento surgen y que ninguna utilidad reportan á los inválidos, dicho se está, que adoptando tal procedimiento, las ventajas serían positivas y inmediatas para todos sus legítimos propietarios, circunstancia que no ocurre al presente; con la particularidad de que, procediendo así, seguramente se evitarían esas suspicacias, si en alguna época existieron y de las cuales se hace mención en el reglamento que hoy les rige. En tal concepto, no nos cansaremos

de repetir, tantas veces como creamos necesario, que tratándose del venerable Cuerpo de inválidos y mediando grandes intereses á su favor, urge que el manejo é inversión de los mismos se haga á plena luz, á luz meridiana, para locual debe comenzarse, porque los inválidos, como legítimos dueños, sean los únicos que disfruten los beneficios que su capital reporte, y cuando eso se haga, y solo cuando eso se haga, podrá decirse que se cumple lo mandado en reales (rdenes vigentes así como en el reglamento citado, en el que se dice, «que no se dispondrá ni permitirá por motivo alguno que de los fondos del Cuerpo, se distraiga cantidad que no esté autorizada, celando que todas las que se saquen con la debida aprobación, se inviertan exactamente en su verdadero destino, que deberá siempre tener por objeto atender al brillo del Cuerpo y del establecimiento y á la asistencia y mejor trato de sus individuos», luego según esto, es evidente que al dar gratificaciones á un pequeño número, perjudica á la mayoria, y por tanto, el brillo y mejor trato, redundará solamente en favor del que reciba mayores emolumentos y no para los inválidos, que de su escaso haber, tengan que ragar la casa que habitan.

Siendo esto exacto, y considerando que la nación, en manera alguna, debe permitir que sus inválidos permanezcan por más tiempo sin albergue, somos de parecer que estando hechos los estudios y el plano para la construcción de un cuartel, debe procederse con toda rapidez á utilizar todos los elementos disponibles, ya mencionados, consistentes en solar y en dinero, y acto seguido debe sacarse á concurso público y libre dicha construcción; esto es, la del referido edificio, adjudicándose, desde luego, al que más pronto y en mejores condiciones lo haga, partiendo del supuesto que ha de reunir las indispensables condiciones de capacidad, por lo menos para los ochacientos que entre oficiales y tropa, actualmente existen (aunque diseminados), cómodo, con habitaciones confortables y en amena situación, como propio del grandioso objeto á que se destina; palabras, éstas últimas tomadas del Real Decreto publicado, nada menos que el año 1835.

Y en último término, el Tesoro debe encargarse de satisfacer lo que falte para el completo, en la nedida y forma que estime más conveniente; pues de todos modos, preciso es reconocer que,

el proporcionar albergue capaz y confortable á los inválidos es un alto deber nacional que todas las naciones cultas consideran sagrado, y España no debe considerar menos, siquiera por gratitud á los que en su defensa se inutilizaron peleando como buenos en los campos y mares de batalla ó en servicios de guerra.

Con lo expuesto, creemos haber dicho lo suficiente, respecto á la sazón que asiste á estos veteranos, para que cese el abandono en que están con respecto á alojamientos única manera de que puedan ser visitados por propios y extraños, cual sucede en Francia, donde muestran con orgullo el soberbio hotel que para tal fin há muchos años que edificar on.

En sucesivos artículos trataremos de las reformas que deben implantarse en el Cuerpo de Invalidos, por considerarlas útiles, no sólo á dicho Cuerpo, sino á la nación misma como encargada que es de protegerles y ampararles para noble estímulo y alta finalidad.

Nuestro aplauso

La nueva organizacion dada al ejército de Melilla, lleva en sí la reforma más radical y conveniente: la de que los regimientos tengan tres batallones y cada uno de éstos seis compañías.

A esta organización y á la de los regimientos de Caballería de seis escuadrones, debe seguir la de los de Artillería de campaña de seis baterías, pero de á seis piezas, al menos en tiempo de guerra.

Falta sólo que el general Sr. Aznar se resuelva á la organización divisionaria pura y habrá sido el organizador más radical del Ejército.

Nuestro aplauso más sincero.

Centro general de Pasivos de España

El sábado 25 del actual ha sido recibida por el señor ministro de Hacienda una Comisión, presidida por el senador del reino, primer vicepresidente, D. Justo Martinez, acompañado del segundo vicepresidente D. Rafael Fernández Abril, coroneles Caballero y Diaz Rodríguez, y presidente honorario D. Arturo

El señor ministro no pudo estar más cariñoso; admitirá una enmienda para que los retirados paguen la misma cédula que cuando estaban en activo. Si sus proyectos tienen buen éxito, tocará á los descuentos, rebajande una parte, aunque sea pequeña, pues que por el no le tendrían, considerando el descuento injusto; pero tiene un déficit de 57 millones por la campaña de Melilla, lo cual le imposibilita de hacer cuanto quisiera.

También ofreció suprimir, para lo sucesivo, la revista anual.

Creemos firmemente que nunca se ha expresado el señor ministro de Hacienda con más cariño para las clases pasivas que ahora; asi es, que la Comisión quedó altamente complacida, y se asegura de que si el Sr. Cobián puede, hará á los pasivos de España la justicia que merecen.

Al par que el Centro general de Pasivos, gestionaba nuestro director cerca de su antiguo y particular amigo el Sr. Cobián, la «absoluta» supresión del descuento, para cuyo fin le expuso el medio único por el que cree pueda realizarse tan justa aspiración, cual es el aumento de ingresos por medio del Catastro parcelario y la reducción de algunas partidas del presupuesto de la Guerra; pues que sólo por la combinación de la economía con el aumento de ingresos podrán sacarse los millones de pesetas que importa la supresión del descuento á los activos y pasivos de Guerra y Marina.

Estado Mayor Central del Ejército

Escuelas prácticas.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en el presente año se efectúen Escuelas prácticas de Infanteria, en las que se observarán las reglas siguientes:

1.ª Llevarán á efecto dichas Escuelas prácticas 15 regimientos de línea (2 de cada una de las regiones primera á sexta inclusive, 1 de la séptima, otro de la octava y otro de Canarios), 4 batallones de Cazadores (2 de la primera región y 2 de la cuarta), y 2 secciones de ametralladoras (1 de la primera región y otra de la cuarta).

2.ª Los expresados Cuerpos serán designados por los respectivos capitanes generaal señor ministro de la Guerra les entre los que no hayan verificado Escuelas prácticas en años anteriores.

3.ª Las Escuelas prácticas se llevarán á efecto en los meses de septiembre y octubre, durante un período de diez dias para los regimientos, y de siete para los batallones de Cazadores.

4.ª Para los ejercicios prácticos se organizarán los Cuerpos con el número de compañías que su fuerza permita, de modo que, por lo menos, cada una de aquéllas forme con 120 hombres. Las compañías que falten para el completo de un batallón se representarán

por sus oficiales y clases. 5.º Dichos ejercicios prácticos serán de conjunto y referentes á los estados de reposo. marcha y combate, de modo que en cada uno de ellos se integren cuantos elementos deben intervenir en la realidad, concediéndoles la importancia que en si tienen y en relación con los demás, es decir, que en los combates se practicará la táctica, el tiro, la fortificación, la utilización del terreno, el enlace de las diversas unidades, el municionamiento, etcétera, efectuándolo todo en su dirección y ejecución, con la misma minuciosidad y atención que cuando, por separado, la instrucción se refiera tan sólo á una de esas partes ó elementos; otro tanto ha de hacerse en los ejercicios de vivac ó acantonamiento y en los de marcha con objetivo táctico. En todos ellos las distancias únicamente deben ser conocidas, exactamente y de antemano, por el director del ejercicio.

Estos se contraerán á dos ó tres fases del combate; las unidades se supondrán siempre encuadradas, asignando á cada cual una misión clara y determinada, sin que se las obligue á realizar lo que salga de su esfera de acción ó no sea apropiado á su efectivo ó situación, ó resulte inverosimil.

Los temas serán sencilios y se expresarán claramente en ellos: el objeto y la situación, propósitos, fuerza y demás noticias del enemigo que se consideren pertinentes, la situación general de las fuerzas propias y, dentro de éstas, la de la unidad ó unidades ejecutantes, así como la misión de todas y, en particular, la de estas últimas. Se preferirán los temas de doble acción, aunque se efectuarán otros preparatorios contra blancos, bien empleando fuego real ó simulado. También se efectuará algún ejercicio de combate de noche y otros de embarque y desembarque por

6.ª En cada ejercicio habrá un director, que podrá ser el jefe del cuerpo ú otro en quien él delegue, el cual conservará la facultad de variar las circunstancias del supuesto, para que, dando lugar á lo imprevisto, se desarrolle la reflexión y la iniciativa de los ejecu-

El director tendrá un croquis del terreno, con los emplazamientos de los blancos ó situación del supuesto enemigo, y será el encargado, con los auxiliares necesarios, de la maniobra de blancos. También tendrá á su cargo el marcar la posición ó posiciones que han de ocupar los blancos, la disposición en que éstos han de situarse y el número y clase de ellos, procurándose que la representación del enemigo se acerque por todos conceptos á la realidad y esté en consonancia con el tema que se desarrolle, estableciéndose en casos precisos, un convenio especial para que todos sepan el valor y la significación de los objetivos empleados, y sea posible fundar en datos ciertos las disposiciones que se tomen, así como juzgar de ellas.

7.ª En la ejecución de los ejercicios se dejará á cada grado de la jerarquia la prudencial iniciativa que le corresponde, para que sea posible acostumbrar à la reflexión y á tomar disposiciones rápidas é inteligentes, y por ello no se detallará lo que debe hacer ca da comandante de unidad, bastando, en general, fijar su misión y el objeto, ni se inmiscuirán los superiores en la ejecución de los inferiores, á menos de comprobarse manifiestos errores; exigiéndose, en cambio, estrecha responsabilidad por lo que cada cual haga.

8.ª Terminado cada ejercicio, y antes de pasar al siguiente, se hará la critica de él; los ejecutantes, de inferior á superior, darán cuenta minuciosa de lo que hayan hecho y de las razones en que lo fundan; el director del ejercicio hará después el resumen y formulará su juicio, indicando claramente los aciertos y los defectos, si los hubiere, así como las deducciones que el ejercicio haya puesto de manifiesto.

En la crítica se evitarán divagaciones, y los jefes y oficiales que hablen se ceñirán al objeto de que se trate, sin extralimitaciones de ningún género.

9.ª Para que practiquen los cuadros de todas las unidades de cada cuerpo, los ejerciclos realizados como dicen las reglas anteriores, se repetirán después con la misma fuerza, pero con los jefes, oficiales y clases que en aquéllos no hayan tenido cabida; los temas, si bien distintos á los ya efectuados. tendrán análogo carácter que éstos.

10.ª Los ejercicios se realizarán en terrenos variados, atilizando, al efecto, campos eventuales. Los capitanes generales dedicarán especial atención á que los Cuerpos dispongan de tales campos, para lo que harán uso de sus extensas facultades, recurriendo al patriotismo de las autoridades civiles, al objeto de que los faciliten y cedan gratuitamente, y tomando cuantas resoluciones estimen convenientes sin previa consulta; los jefes de Cuerpo, asesorando y secundando estas gestiones, estudiarán, con la venia de sus superiores, el terreno de las cercanías de sus habituales residencias, y si es necesario, se alejarán lo que sea preciso hasta encontrar campo á propósito, concediéndose para ello á los jefes de Cuerpo las iniciativas encaminadas á tan importante fin, cuyo buen resultado será muestra de interés por el bien

Si hubiese necesidad de utilizar un campo eventual que exija alquileres ó pequeñes indemnizaciones por desperfectos, se abonarán de lo consignado para estas Escuelas prác

Se procurará que los campos eventuales estén próximos á población que permita el acantonamiento del cuerpo en prácticas con la menor pérdida de tiempo en la ida y re-

En los campos eventuales, cuando se ejecuten ejercicios con fuego real, se dispondrá un servicio especial de vigilancia que garantice la seguridad pública, procurándose que no se interrumpa el paso por caminos y ca-

11.ª Los cuerpos designados según la regla 2.ª, formularán el programa y presupuesto detallados de escuelas prácticas, ateniéndose á la cifra máxima de 7.000 pesetas los regimientos, de 4.500 los batallones de Cazadores y de 2.650 las secciones de ametralladoras, cuya cantidad será cargo á la partida de 130.000 que para las Escuelas prácticas de Infanteria señala la real orden circular de 12 de mayo último (D. O. núm. 102).

Dichos documentos, con el croquis del campo en que hayan de realizar las Escuelas prácticas, se remitirán antes del día 15 de julio á los Capitanes generales de las regiones, por conducto de los generales de la brigada y de la división, que informarán acerca de ellos, y con su parecer y observaciones los enviarán al Estado Mayor Central antes de primero de

Para la redacción de los presupuestos se tendrá presente que con la cantidad que se consigna á cada Cuerpo, deben sufragarse los gastos siguientes: media indemnización ó plus de campaña, según los casos, á los jefes y oficiales; plus de campaña á la tropa; ración extraordinaria de pienso al ganado; transporte de útiles, material y municiones; alquiler del campo eventual en caso preciso; 19.500 cartuchos de guerra y 4.000 de salvas los regimientos, y 10.500 de los primeros y 3.500 de los segundos los batallones de Cazadores y las secciones de ametralladoras, que desde luego pueden extraer de los parques correspondientes, y femento de la biblioteca del Cuerpo.

Los gastos de material de tiro que deben pesar sobre el fondo del materi il de los cuerpos, no se abonarán de dichas cantidades.

12.ª Si el lugar en que se efectúen las Escuelas prácticas aleja al Cuerpo de su residencia ordinaria, de modo que no pueda pernoctar en ella, los jefes y oficiales que asistan disfrutarán la mitad de la indemnización que señala la segunda columna del art. 10 del reglamento de indemnizaciones aprobado por Real orden de 1.º de diciembre de 1884 (Colección Legislativa núm. 393), y la tropa plus de compaña; cuando las Escuelas prácticas se realicen en lugar que permita pernoctar en el cuartel, los jefes, oficiales y tropa tendrán sólo el plus de campaña.

El ganado tendrá ración extraordinaria de

13.ª A los Cuerpos que no tengan útiles de zapador, les serán facilitados por los parques de Ingenieros, y para su transporte, así como para el de municiones, material de blancos y equipajes, contratarán nueve acémilas, como máximo, por batallón.

14.ª Las dos secciones de ametralladoras que se designen, habrán de pertenecer cada una á uno de los cuerpos que hayan de efectuar Escuelas prácticas, por lo que los presupuestos y programas de elias se incluirán en los de dichos cuerpos.

Los ejercicios que reclicen dichas secciones no tendrí n carácter aislado, sino que formarán parte de los de conjunto que el cuerpo correspondiente haya de practicar.

15.ª El general de cada brigada será el inspector de las Escuelas prácticas.

Igual carácter ostentará, á las órdenes de aquél, el coronel de media brigada de Caza-

Los jefes principales de los cuerpos serán los directores de dichas Escuelas prácticas.

Los generales de las divisiones y los capitanes generales pueden presidir los ejercicios cuando lo estimen conveniente.

16.ª Todos los cuerpos de Infanteria, efectúen ó no escuelas prácticas, desarrollarán en el presente año ejercios tácticos de cuadros, sobre el plano y el terreno, ateniéndose á las instrucciones que por el Estado Mayor Central se dictaron en 1908; y también realizarán los ejercicios de tiro real y los de cuadros, relativos á la dirección del fuego, que circule la tercera sección de la Escuela Cen-

17.a Los cuerpos que efectúen Escuelas prácticas formularán, durante la primera quincena de diciembre, una lacónica Memoria, dividida en dos partes: la primera se redactará con arreglo al reglamento de tiro, incluyendo en ella á más los ejercicios de tiro efectuados en las escuelas prácticas, y los de cuadros referentes á la dirección del fuego; la segunda parte se contraerá á los demás ejercicios que se hayan realizado en dichas Escuelas prácticas y á los ejercicios tácticos de cua-

18.ª Los cuerpos que no hayan tenido Escuelas prácticas incluirán en su Memoria anual de tiro, el desarrollo de los ejercicios de tiro real y los de cuadros relativos á la dirección del fuego á que se refiere la regla 16.ª

19.ª Con cargo á la partida de 130.000 pesetas antes indicada, se librarán desde luego 1.500 á la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, para que ésta proponga sean distribuidas entre los cuerpos que más se distingan en el tiro durante el año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1910.

Noticias militares

Telegrama

Melilla 26.

AZNAR.

Ha sido asesinado por los moros ladrones, en la orilla del río Zeluán, el paisano José Aranda, malagueño, que se dedicaba á recoger espadaña para recomponer sillas.

Fué acometido á unos cuatro kilómetros de

El cadáver, que presenta una profunda cuchillada en el cuello, fué conducido á Zeluán.

Los ladrones se llevaron el burro en que Aranda cargaba la espadaña y 30 pesetas en metálico.

sinado, que se alejó mucho del camino.

La policia indigena practica averigua-Monumento á Daoiz y Velarde.

Ayer mañana visitó al Rey una comisión,

formada por el general Fernández Crande,

el Sr. Gil Becerril, el diputado Sr. Martín

Sánchez, con una comisión de artilleros, para invitar a S. M. á la inauguración del monumento á Daoiz y Velarde, que se celebrará en Segovia.

D. Alfonso prometió asistir al acto, yendo á Segovia desde San Sebastián. El día de la inauguración se celebrará un

banquete, que presidirá E. M. el Rey. El Sr. Canalejas asistirá también al acto, dirigiéndose á Segovia con el ministro de la

El general Sr. Garcia Aldave.

El teniente general Sr. García Aldave se ha despedido del ministro de la Guerra, para volver à Ceuta, interin vaque la Capitania general de Baleares.

Don Alfonso recibló en audiencia á los señores general Benitez, coronel Cavalcanti, teniente coronel Cabrera, comandante Coello y capitanes marqués de González Castejón y Tovar, que tan dignamente han representado al Ejército español en las fiestas del centenario argentino.

Los Cazadores de Altonso XII.

A las once y media de ayer entró en agujas el tren que conducía al escuadrón de Cazadores de Alfonso XII, á Jerez.

En la estación lo aguardaban el Ayuntamiento bajo mazas, comisiones de estudiantes con estandartes y banderas y toda la guarni-

El recibimiento dispensado á los héroes defensores de Taxdirt excede á cuanto puede imaginarse. Los vivas y los aplausos se sucedian sin interrupción. Las señoras agitaban los pañuelos, el pueblo se abalanzaba sobre los soldados para abrazarlos.

El coronel, D. Enrique Jurado, que venía con el escuadrón, saludó al alcalde, á quien dió las gracias por el recibimiento.

En las calles, desde la estación al cuartel, se repitieron los eplausos y los vitores. Las señoras, desde los balcones, arrojaban á los soldados ramos de flores.

Extranjero

Inglaterra.

La Liga Marítima imperial ha enviado al Gobierno inglés una Memoria, firmada por 158 almirantes y generales, preconizando la emisión de un empréstito de 2.500 millones de francos destinados á reforzar la defensa

Buenos Aires.

Un telegrama oficial recibido en el minis terio de Estado confirma que durante la función, al empezar el segundo acto, en el teatro de Colón estalló una bomba, causando 15 he-

Las autoridades se constituyeron en el acto en el lugar del suceso para completar la in-

El personal español se halla ileso, y el Gobierno se propone hacer ejemplar castigo en

Anarquistas condenados en Munich.

El Tribunal de Munich acaba de condenar á varios meses de prisión á los anarquistas alemanes Schultz y Ertl, por haber arrastrado el escudo del consulado español, después de un mitin celebrado en favor de Ferrer, el año pasad).

El general D. Porfirio Diaz ha sido reelegido Presidente de la República por séptima vez, y D. Rafael Corral vicepresidente, ambos con una mayoria enorme.

El nuevo Ministerio ha quedado constituido como sigue:

Interior, Agustín Edwards. Negocios Extranjeros, Luis Izquierdo. Hacienda, Carlos Balmaceda.

Justicia é Instrucción, Emiliano Figueroa Marina, Carlos Larrain Claro, y

Sociedad española de construcción naval

Obras públicas, Fidel Muñoz Rodríguez.

El día 25 del corriente, y en su domicilio, Alcalá, 61, celebró su primera junta 'general de accionistas la Sociedad española de cons-

Fueron aprobadas la Memoria, cuentas y balance del primer ejercicio social, correspondiente al año 1909, y que el resultado del mismo se liquide al 31 de diciembre del corriente año, conforme proponta el Consejo.

Fueron nombrados revisores para el ejercicio de 1910 los Bancos Hispano Colonial, de Barcelona, y de Castilla, de Madrid, que habian informado ya el balance y cuentas del

La Memoria, que es muy completa, contiene una reseña detallada del estado de todas las obras contratadas por el Estado al día 31 de diciembre último.

Alla junta concurrieron representaciones de los Bancos de Bilbao, Comercio, Crédito de la Unión Minera, Banco Español de Crédito, de Vizcaya, de Barcelona, Hispano Colonial, Castilla, Crédito Mercantil, y las Sociedades Aldama y Compañía, Altos Hornos de Vizcaya, Compañia Trasatlántica, Vasconia, Urquijo y otras muchas.

La junta general acordó un voto de gracias al Consejo y personal de la Sociedad por su gestión.

Diario Oficial

(Del 28 de junio de 1910.-Núm. 138.)

Baja por fallecimiento. El general de brigada D. Clemente Obre-

Infanteria. Lincencia.-Se concede un mes por asuntos propios para el extranjero, al capitán don José Ortega.

Caballeria.

Licencia.—Cuatro meses para Santander y Biarritz, por asuntos propios, se conceden al capitán D. Antonio Sansalvador.

Artillería. Destino.-Primer teniente D. Jesús Marti-

nez y García, al 10.º regimiento montado. Ingenieros.

Retiro. - Se concede al teniente coronel don José Soroa.

Destinos. - Comandantes: Sres. D. Juan Núñez, á la comandancia de Pontevedra, de

segundo jefe; Antonio Garcia, á la comandancia de Cuenca; Bernardo Goya, á la de Coruña, de segundo jefe.

Capitanes: Sres. D. Eduardo Ferreira, á la Dirección general; Atanasio de Pando, á la plana mayor del 19.º tercio; Elías Rodríguez, á la plana mayor de la comandancia de Za-

Primeros tenientes: Sres. D. Bernardo Sánchez, al escuadrón de la comandancia de Ciudad Real; Mariano Garrido, á la tercera compañía de la comandancia del Norte; Emiliano González, á la sexta compañía de la del Sur; Pedro Checa, á la cuarta compañta de la comandancia del Norte; Teobaldo Guzmán, á la quinta compañía de la comandancia de Málaga; Acacio Sandoval, á la octava de la de

Primeros tenientes (E. R.): Sres. D. Venancio Andrada, á la octava compañía de la comandancia de Albacete; Salvador Esquinas, á la tercera compañía de la de Cádiz.

Segundo teniente (E. R.): D. Tomás Corrales, á la tercera de la de Málaga.

Infanteria.

Ascensos.—Se promueven al empleo de segundos tenientes (E. R.), á los siguientes

Sres. D. Capistrano Fandiño, José Gómez, Higinio Moré, Nicolás Ramírez, Eugenio Triguros, Angel Iborra, José Llopis, Joaquín Sellés, Bartolomé Borras, Pablo Rodríguez, Miguel Morales, José Iglesias, Bartolomé Nicolau, Pedro Anda, Prudencio del Alamo, Severiano Valero, Luis Campos, Valentin Tabares, Juan Ramos, Emilio Chacón, Manuel González, José Adserá, Esteban Abellán, Domingo Navarro, Miguel González, Clemente Heras, Vicente Nicolau, Rafael España, Jesús Alvarez, José Molina, Julio Figuera, Simeón Sanz, José Segarra, Juan Garcia Adrover, Victoriano Ledesma, Francisco Cifuentes, y Ciriaco Domingo.

Sres. D. Pedro Erades, Pedro Gutiérrez, Baltasar Gómez, Marcelino Mestre, José Martinez, José Guerrero, Diego Ramirez, Andrés Alós, Rafael Mariscal, José Herrero, Juan Trujillano, Bartolomé Ballesteros, Eustaquio Herrero, Secundino Labandeira, José Churiaque, Ildefonso Gómez, Diego Vinagre, Francisco Ródenas, Pedro Urbán, Lucas Sánchez, Leonardo Campaña, Agapito Herrero, Diego Sirtes, Esteban Carracedo, Simón Alonso, Marcelino Fatás, Narciso Fernández, Manuel Pozo, Jacinto de la Calle, Manuel López, José Antón, Antonio Valero, Máximo Trigueros, Joaquín Aranda, Laureano Flórez, Emiliano Flórez, Gabino Casado, Juan Soler, Antonio Duplas, Felipe Colom, Juan Pérez, Enrique Blázquez, Antonio Pérez, Jenaro Felices, Francisco Guerrero, Antonio Alvarez, Ambrosio Cueva, Ignacio Parrondo, Andrés Bermej , Miguel Llobera, Inocencio Barrueco, Natividad Alamo, Juan Flórez, Blas Piquer, Enrique López, José Guinot, Juan Tenés, Pedro Delgado, Vicente Alcaide, Angel Simó, Agapito Rodríguez.

Sres. D. Vicentes Rivas, Alfredo Diaz, Mauuel Pardo, Carlos García, Timoteo Mena, Pedro Fernández, Andrés González, Daniel Espi, Miguel Cabanall, Carlos Mayorga, Juan Bergillos, Julián Riocerezo, José Olivera, Simeón Higuero, Rafael Gómez, Balbino Benedi, Leopoldo Calvo, Antonio Fernández Jósé Martinez, Francisco Vaquer, José Pai-



mi poder, como debiera, á la hora esta ya la habría hecho decir cosas buenas y oportunas acerca del asunto. No habría combate, yo os lo aseguro: no lo habría. Osjuro que esa sería la mejor cabeza de Castilla, sin contar la mía, Abenzarsal,

se entiende. -Mientras la mía, seror, esté sobre mis hombros, que será todo el tiempo que yo pueda, paréceme que la bronce ha de estar de más.

-Veamos, Abenzarsal, esa prodigiosa fecundidad de recursos. Ya imaginaba yo que no dejaríais de sacarme de este molesto apuro.

-¿Has visto alguna vez á tu juglar Ferrus desempeñar, con singular destreza y maestría, el famoso juego de cubiletes que de Italia han traído á España al-Adelante, Abenzarsal.

-Bueno: pues es preciso que aprendas ahora de Ferrus tan peregrina habilidad, y esto sin remedio.

—¿Os volvéis loco, ü es burláis de mí? -Ni lo uno ni lo otro. Lo primero no me tiene cuenta á mí; lo segundo no te la tiene, señor, á tí, sin embargo, afírmome en lo dicho; no tienes, conde, otro remedio, á no ser que quieras valerte del agua aquella que poseo, que no sería tan mal recurso. Pero has dado en apreciar

la vidad del hombre... -¡Quéhorror, Abenzarsal, qué horror! ¿Fabéis tomado á vuestro cargo endurecer mi alma y hacer de mi un picaro tan redomado como vos? ¿no tembláis el cri-

-¿Qué es el crimen? ¿lo que han quegunosjuglares y juglaresas de Provenza? I rido llamar tal los hombres? Soy uno de

ellos; tengo derecho á no adoptar sus definiciones. -¿Me diréis que el quitar la vida á

otro ser ...? -¿Qué es quitar la vida, don Enrique? ¿puede el hombre, necio, insensato, quitar la vida á ningún ser? ¿puede el hombre crear ni destruir? ¡Impotente! ¡miserable! Aquel en quien acaba el alma de separarse del cuerpo, deja de vivir á los ojos de los hombres. A los ojos de Dios vive, porque nada muere á los ojos de Dios; El ha derramado la vida en los seres todos: unos existen bajo unas condiciones, otros bajo otras. Si el vivo vive de una manera que confesamos, vive también el muerto de otra manera que no conocemos: á los ojos de Dios las acciones todas son iguales: no hay bier, no hay mel; no hay vida, no hay muerte; no hay virtud, no hay crimen.

-¡Blasfemia, blasfemia!-gritó don Enrique.—Os complacéis en aventurar horribles paradojas en los momentos criticos en que tenemos más necesidad de inventiva que de ergotismo escolástico, y de confianza en el cielo que de heréticas impiedades.

-Como gustéis: dejemos en buena hora á los hombres, viles gusanos de la tie rra, imaginarse en su vanidad de los seresprivilegiados de la creación: dejémosles creer orgullosos que para dar vueltas alrededor de su mundo miserable, ha lanzado al vacío el Hacedor millones de mundos mayores; dejémosles pensar que son algo y que valen algo; dejémosles, en fin, dar una incomprensible importancia á sus acciones míseras, al que llaman

su honor, á su supuesta ciencia, á su supuesta ciencia, á sus ridículas pasiones, al ruido que hace la boca, que llaman aullido en el lobo, y en sí mismos

conversación. -¿Acabaréis? ¡por santa María!

-Dejémoslos en tan lisonjero error; convencedle al hombre de que no es nada, y precipitado de la altura del trono que sobre la naturaleza se ha erigido, se afligirá como si el no ser nada fuese

-¡Por Santiago!-exclamó Villena despechado; -tenéis razón, Abenzarsal. Tenéis razón en todo lo que habéis dicho y en lo que habéis pensado, y en lo que os habéis dejado por pensar y por decir-Pero, ¿y mi maestrazgo? Os suplico que no lo consideréis como cosa de hombres, que yo os prometo probaros antes de mucho que si el hombre puede no ser nada, un maestrazgo por lo menos el algo.

-Vengamos, pues, al maestrazgo,dijo sonriéndose el astrólogo, á quien esta última frase debió de parecer mejor que el mundo y sus míseros habitado-

-Ya he dicho, que no queriendo hacer uso del aqua mortis, necesitáis aprender...

-Pero, ¿qué significa?

-Significa que, así como el juglar, y un jugiar cualquiera, hace desaparecer entre los dedos la bola mágica, según la la llama el vulgo de los hombres, ese de quien yo os hablaba hace poco...

-¿Volvemos?-dijo Villena desesperado, con lastimoso acento.

-No: tranquilizate, señor; así, pues,

necesitas tú hacer desaparecer á alguien de la corte de don Enrique.

-¿A quién? ¿y cómo?

-Voy á decirte, ilustre conde. A Elvira, tu acusadora, es caso imposible, porque está libre bajo mi responsabilidad, así como Macías y tú lo estáis bajo la propia del rey, tú por tu clase, y él por su favor.

-Bien. Adelante. Elvira es, además, mujer de Hernán Pérez.

-Cierto; pero á Macías no me parece que podría ser difícil. El está abora más que nunca poseído de una pasión frenética; pasión cuyos resultados, felices para nosotros, has cortado tú mismo con tus incomprensibles escrúpulos. Sin embargo, puédenos servir todavía. Entreveo un plan asequible tal vez. Necesitaremos de Ferrus. Si el doncel cae en el lazo que le vamos á tender, no será él ciertamente quien venza á Hernán Pé-

-Abenzarsal, jcuánto os debo, amigo mío!-dijo Villena estrechando sus ma-

-Dame, empero, tu palabra, señor, de no estorbar mis intentos, y dame con tu palabra á Ferrus. Sé las escenas que han pasado entre los amantes recientemente, sé... pronto lo sabrás tú mismo. Ven en tanto, señor, conmigo... Oigo un rumor extraño en la cámara de Su Alteza. ¿Será acaso alguna novedad en la salud del rey, que debamos sentir todos?

Al acabar el astrólogo estas palabras, dirigiéronse entrambos hacia la cámara de su Alteza. Oíase desde ella un prolongado y confuso clamoreo, cuya causa ret, Antonio Vicens, Antonio Mas, Miguel Pons, Luis Rubio, José Juan, Antonio Ramón, Ramón Bastida, Andrés Benítez, José Domenech, Antonio Ricote, Rafael Gómez, Arturo Enciso, Leoncio Dominguez, Aurelio López, Gerardo Bonet, José Matji, Juan Martinez, Cristóbal Cruzado, José del Río, Mirtin Rengel, Antonio Diaz, Silberio Cebrián, Dámaso Calahorro, José Guerri, Dionisio de la Torre, Rafael Barberá, César González, José Maria, Juan García, Félix Fernández, Francisco López, Constancio Díaz Jesús Cosculluela, Angel Lázaro, Maximiliano Casas, Antonio Rodríguez, Raimundo Castellanoo, Angel Rivera, Eederico Sánchez, Bonifacio Pérez, Manuel Basallote, Juan Yague, Ramón Prósper.

Sres. D. Cándido Cueto, Carlos Picó, Santos Puertas, Fernando Manzano, Modesto Macedo, Cayetano Callizo, Pedro Fernández, Julian Garcia, Vicente Cañamero, Fernando Pablo Lozano, Adolfo Moreno, Francisco García, José del Moral, Mariano Carvajal, Antonio Rodríguez, Julio Cano, Mariano Sanz, José Gutiérrez, Camilo Núñez, Inocencio García, Pedro Alonso, Manuel Gutiérrez, Santiago Vela, Munuel Vega, Juin Pérez, Manuel Fernández, Manuel Garrido, Francisco del Rosal, José Macián, Francisco Gil, José Luengo, Narciso García, Antonio Montaner, Miguel Muñoz, Juan González, Juan Hernández, Félix Abad, Domingo Aguña, Fernando Diez, Eduardo Ramos, Pedro Fernández, José Millán, Santiago Llamas, Ginés Sanz, Julián Jarque, Francisco Pérez, Vicente Garriga, Práxedes Díaz, Nicolás Roa, Marcelo Hernández, José Rodríguez, Ramón Ben, Vicente Sureda, Cayetano Vega, Quintin Guisado, Leonardo Melis, Ricardo Rodríguez. Antonio Martin, Justo Blánquez, Anselmo Gracia y Juan Martin.

Sres. D. Pio Escudero, Miguel Gercía, Antonio Calvet, Lorenzo Romo, Pedro Cárdenas Francisco Santos, Antonio Nicolau Antonio Valverde, Salvador Marin, Antonio Puente, Agustín Gil, Pedro Melero, Pedro Pascual Mariano de la Plaza, Agustín Muñoz, Federico González, Valentín Martin, Fructuoso Valera, Victorino González, Nemesio Liquete, Salvador Cernuda, Eermin Pérez, Manuel González, Rafael Lozano, José Alvarez, Isidro Polo, Pedro Lovera, Félix Ruiz, Gabino Gete, Ricardo Rojo, Manuel Cebrián, Arturo Vilalta Alberto Marin, Emilio Baldricg, Galo Ramírez, Camilo López, Esteban García, Domingo Lazco, Angel Molina, José Hernández, Francisco Roldán, Vicente Martinez' Vicente Blanco, Emilio Hernán, Lisardo Garcia, Donato Bengochea, Elias Domenech, Pedro Alemañy, Francisco Guerrero, Simón Ramírez, Antonio Gilí, Angel López, Enrique Biarge, Juan Ramírez, Santiago del Cerro, Francisco Soltero, Epifanio Pinilla, Francisco Cortés, Enrique García, Ramón Ramírez Regino Parrón, Antonio Bernal.

Caballeria.

Sres. D. Carlos Cagigas, Manuel Naranjo, Domingo Ibarz, Agustin Alba, Juan Enrique, Cosme Sáenz, Segundo Miguel, Fernando Butgardón, Gregorio Villar, Tomás Moyano, Julio Cervantes, José Fernández, Constantino Gómez, Julián Elías, Abdón Sanguino y Manuel Alonso.

Artilleria.

Sres. D. Cirilo Martinez, Félix Luengo, Antonio Pereira, Justo Moreno, Eugenio Escales, Lucio Merino, José García, Gabriel Prast, Jaime Font, Pedro Cortés, Fermin Aguado, Laureano Gonzalo, Juan Fernández, Jaime Llaneras, Antolin Rodrigo, Angel Latorre, Isaac Olmos, Crescencio Gómez, Silvestre Planellas, Bornardino Gayán, Policarpo Andradas, Guillermo Murcia, Jesús Capón, Rafael Garcia y Fernando Sender. Ingenieros.

Sres. D. Fernando Tevar, Juan Alonso, José Poch, Antonio de la Cruz, José Gascón, Serafin Gillué, Francisco Ruiz, Juan Tormo, Ruperto Jómez, Pedro Soria, Secundino Vázquez, Emilio Guallart, Manuel Lodeiro, Gregorio Gaacía, Fernando Luna, Pedro Durán, Pedro Martinez, Miguel Rebollo, Ricardo Guerrero, Macelo Ayuso y Anselmo Rincón. Administración Militar.

Sres. D. Antonio Béjar, Isidoro Sorolla y Abdón Hernández.

Sanidad Militar. Sres. Alberto Ríos y Antonio Sangrones.

EL MENSAJE DE LOS OBISPOS

Contestación del Gobierno

Eminentisimo señor:

El Consejo de ministros se ha enterado, prestándole la consideración merecida, del importante escrito en que vuestra eminencia, en nombre de los demás venerables prelacios españoles, se sirve significarme sus sentimientos á propósito de las disposiciones últimamente publicadas por la «Gaceta» sobre inscripción de Ordenes religiosas y ejercicio de cultos no católicos.

Respeta el Gobierno la adversidad de aquellos sentimientos y la manera con

que vuestra eminencia entiende sus obligaciones; pero no cree que la responsabilidad le aceche ni sus deberes se quebranten porque el espíritu del pesimismo denuncie sobresaltos y alarmas. La obra emprendida por el Gobierno es de prudencia, de tolerancia y de paz, y no puede decirse de ella sin injusticia que sea sendero engañoso á cuyo término se halle el abismo.

Ni hay abismos en el camino ni hay «humillación para la casi totalidad» de los españoles por haber interpretado ámpliamente el artículo 11 de la Constitución siendo, en cambio, insostenible por más tiempo que únicamente entre nosotros careciera de expresiones consagradas por el espíritu universal la libertad de conciencia.

Sólo atribuyendo al art. 1.º del Concordato un alcance que los autores de la Constitución vigente expresa y terminantemente rechazaron, cabe acusar al Gobierno de violarlo; sólo con menoscabo de principios jurídicos incontrovertibles y con olvido de antecedentes por todos conocidos es posible afirmar que se quebranta aquel pacto al negociar con la Santa Sede un acuerdo sobre la reducción de Ordenes y Congregaciones ó al someter en lo porvenir su establecimiento, como tradicionalmente estuvo, á la autorización gubernativa ó al anunciar la reforma de la ley de 30 de junio

Si el episcopado español eleva su autorizada voz para discutir esas cuestiones allí donde, como á otros Institutos y Corporaciones, la ley fundamental del Estado le otorga representación privilegiada, el Gobierno se complacerá en examinar sus argumentos y exponer com amplitud los propios.

En tanto, señor cardenal, no quiero dejar vivas sus sospechas de que, por atender el Gobierno á los problemas religiosos, descuide otros del orden puramente civil à que vuestra eminencia, llevado de solicitud por las clases proletarias, alude.

Las verdaderas y genuinas aspiracionesde la Nación serán constante guíadel Gobierno; mas la esencia del régimen en que vivimos nos induce á juzgar de aquéllas á través del sufragio electoral y del voto parlamentario, y de este último recabará el Gabinete la seguridad de no haberse equivocado, apreciando de distinto modo que vuestra eminencia el público anhelo.

Tengo el honor de reiterar á vuestra eminencia y demás reverendos prelados el testimonio de mi respetuosa conside-

Besa su mano y anillo. El presidente del Consejo José Canalejas y Méndez.

LA MEDICINA y los problemas sociales

El de la tuberculosis.

No puedo precisar con seguridad cuál de los dos fué (Prust ó Levy) el que dijo: «Dadme una gran ciudad con su depravada higiene, y os daré un plantel de tuberculosos»; pero sí estoy bien seguro de que Levy dijo que la higiene es la clínica del hombre sano, y Prust la llamó ciencia del progreso.

Los médicos que al estudio y difusión de la higiene dedicamos todas nuestras actividades, vemos con profundo sentimiento, cómo se derrochan las energías y el talento de nuestros legisladores en una labor estéril; obsesionados por las modernas teorías de la infección y del contagio, hemos puesto todo nuestro empeño en destruir el agente infeccioso, el terrible bacilo de Koch, que resultará completamente inofensivo el día en que sepamos hacernos invulnerables; persiguiendo al microbio nos hemos alejado del enfermo, en vez de ponerle en condiciones para que utilice, aumentándolas en lo posible, las naturales «defensas orgánicas» y tratamos de proveerla de «armas ofensivas» que son ineficaces ante la superioridad numérica, abrumadora del enemigo.

Sirvanos de ejemplo lo ocurrido con nuestra; cepas; agotadas por una continua reproducción (antinatural) por sarmientos, fueron debilitándose á través de años y siglos, hasta que su degeneración las hizo víctimas de parásitos vegetales, como el oidium y el mildew, ó animales, como la filoxera, que ha de-

vastado nuestro país produciendo en gran parte la miseria nacional.

Contra estas plagas se emprendió una activa campaña, tan errónea é infructuosa como la que (salvo muy contadas y honrosas excepciones) se viene haciendo contra la tuberculosis: inyectar en las tierras sulfocarbonatas, azufrar y sulfatar las viñas hasta donde era posible, etc., etc.

Sucedió lo que tenía que suceder, On visse le microbe c'est le malade qu'on tue. «Se apunta al microbio y es al enfermo á quien se mata». Las vides sulfatadas resistieron cuanto les fué posible á las acciones perjudiciales combinadas de la filoxera y el sulfato de cobre, acaban lo por sucumbir definitivamente.

Convencidos nuestros agricultores de la inutilidad de sus esfuerzos, contra el que podemos llamar microbio dela cepa, se orientaron hacia la verdad, emprendiendo el camino de la regeneración de la planta, é ingertaron, sobre las viejas raíces filoxeradas, la vid americana que, conservando toda la energía de la semilla primitiva, de la vid salvaje no desnaturalizada, pudo desarrollarse indiferente é invulnerable à los ataques del parasitismo.

El sér humano se encuentra en el mismo caso de nuestras viejas y filoxeradas cepas: agotadas y en plena decadencia sus energías físicas por la falta de higiene de que vienen siendo víctimas desde hace siglos nuestras grandes urbes, hemos recibido la menguada herencia de nuestra escasa vitalidad, y de tal modo nos hemos resignado á nuestra pobreza física, que circulan entre nosotros, como artículos de fe, refranes tan absurdos como el siguiente: «La higiene no se ha hecho para los pobres.»

Para quienes no se ha hecho ni se hará nunca la higiene, es para los necios y para los ignorantes; para los que creen que la «higiene» es sinónimo de «confor», y que ésta consiste en comer mucho y bien; es decir, platos «suculentos» sabiamente «condimentados», vinos generosos, etc., etc.; y en cuanto á la casa, buena calefacción, mullidas alfombras, edredones y pieles, sin olvidar las dobles ventanas ó los burletes por aquello de que... «El aire de Madrid no apaga una vela y mata un hombre».

¿Qué higiene queréis que tenga una generación como la nuestra, en cuyos senos cerebrales se conservan tantas ideas fósiles?

¿De qué nos sirve á los médicos agotar nuestra paciencia, tratando de hacer comprender á estas pobres gentes que el aire de Madrid no encierra en sí ningún elemento mortífero ni es responsable de las pulmonías que se le atribu-

La Naturaleza no trata como á hijos a los que de ella se alejan considerándola como á madrastra irascible, resultando de este alejamiento y del empeño que ponéis en sustraeros á la acción (siempre benéfica) de los agentes naturales, que una simple refrigeración es para vosotros «enfriamiento» d i fatales consecuencias, y la sana refacción con que el campesino repone sus fuerzas es causa de una digestión laboriosa que atribuís á «pesadez de los alimentos».

El concepto que se tiene de la tuberculosis es completamente falso, y en él se basa la terapéutica quimérica de las medicaciones antibacilares, y el afán con que algunos médicos combaten los síntomas, fiebre, inapetencia, sudores, diarrea, fatiga, etc., etc., convencidos de que, no pudiendo poner al enfermo «pulmones nuevos», nada se conseguirá, y tienen razón, á fe mía.

El pulmón, como los demás órganos de la economía, no puede hacerse, pero puede «rechazarse» en su función y reintegrarse sustancialmente en las partes todavía no destruidas, y las partes destruídas pueden ser compensadas funcionalmente por las partes que permanecen sanas, ¡qué sería de nosotros, si en la Naturaleza no existiesen las leyes de la compensación, la suplencia y la sustitución!

Juan Lopez de Rego.

COBRO DE CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduria de la Dirección general, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1 de julio.-Montepio militar, de la F á la Ll. Jubilados. Comandantes.

Dia 2.-Montepio militar, de la M á la Q. Montepio civil, de la M á la Q. Tenientes y alféreces. Marina. Cesantes. Secuestros. Re-

Dia 3.—Cruces, de diez á doce.

Dia 4.—Montepio Militar, de la R á la Z. Montepio civil, de la Rála Z. Capitanes. Pla-

Dia 5.-Montepio civil, de la E á la Ll.

Dia 6.-Montepio militar, de la A á la E. Montepio civil, de la A á la D. Coroneles. Tenientes coroneles.

Nota.-En los días 7 y 8 se verificará el pago de las nóminas de haberes de altas, remuneratorias, supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el 9 las retenciones.

Crónicas parlamentarias

SENADO

Sesión del dia 27 de junio de 1910.

A las tres y veinticinco declara abierta la sesión el Sr. Montero Ríos.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el general Ferrándiz pide dos expedientes de Marina, que el ministro ofrece enviar á la

El Sr. Torres Taboada se lamenta de las dificultades que ha tenido que vencer para poder acreditar su renta como senador á causa de haberle rechazado un certificado del Registro de la propiedad de Coruña, y llama sobre esto la atención del Senado.

El Sr. Montero Rios se da por enterado. El conde de Casa Valencia reproduce un

El ministro de Hacienda ofrece remitir el expediente de arriendo de la mina «Arrayanes», que un senador le pidió días pasados. Se entra en el orden del día, y después de aprobarse el dictamen del acta como senador vitalicio del Sr. Diaz Moreu, se lee la contes-

tación al Mensaje de la Corona y las enmiendas á él presentadas, entre las que se halla una del conde de Esteban Collantes. Este le apoya extensamente.

Terminado el discurso del conde de Este ban Collantes, jura el cargo de senador el se ñar Gil Becerril.

En nombre de la Comisión contesta al conde de Esteban Collantes el Sr. Calleja. Cuando termina interviene el Sr. Arias de

Durante el discurso del conde de Esteban Collantes ha ocupado un asiento en la Cáma-

ra el Sr. Alvarez (D. Melquiades). El ministro de Marina recoge la mayor parte de las observaciones del conde de Esteban Collantes, haciendo constar que el Gobierno acometerá con decisión y firmeza la relación de los diversos problemas que hoy preocupan á la opinión pública.

Rectifica el conde de Esteban Collantes, el cual se felicita de los buenos propósitos que anima al Gobierno del Sr. Canalejas.

Se suspende esta discusión. Se da cuenta de una proposición de ley que apoya el Sr. Diaz Moreu, y se levanta la sesión á las seis menos cuarto.

CONGRESO

(Sesión del día 27 de junio de 1910.) A las cuatro menos cuarto abre la sesión e Conde de Romanones.

ORDEN DEL DÍA.

Sin debate se aprueban varios dictámenes de la Comisión de incompatibilidades, siendo proclamados los diputados á quienes se re-

Acta de Pulgcerdá.

El Sr. Ventosa combate el informe del Supremo, que propone la nulidad de la elección y la necesidad de una nueva convocatoria.

El Sr. Quirós defiende el informe asegurando que es justo y que es bueno por el sólo hecho de haberlo dado el Supremo. Si la ley es mala, refórmese; pero en tanto que subsista, debe cumplirse.

El ministro de Gracia y Justicia habla para defender al juez de Puigcerdá, contra quien había formulado cargos el Sr. Ventosa.

El Sr. Ventosa rectifica brevemente, y en votación nominal es aprobado el informe por 108 votos contra 16.

Acta de Tudela.

El Sr. Salaberry inpugna el dictamen del Supremo, que propone la nulidad de la elección y que se prive al distrito del derecho de representación en las actuales Cortes.

El conde de Pinofiel defiende la elección, por lo que se refiere al Sr. Guardiola, censurando la campaña de difamación hecha por los carlistas contra dicho señor y su tesón en presentarlo como una especie de Barrabás.

(Los carlistas interrumpen y gritan, negando los asertos del orador.) Hace historia de la representación parla-

mentaria del distrito en varias elecciones, y

dice que el Sr. Sáenz fué llevado de Jaén á Tudela como candidato rico.

Termina diciendo que si el Congreso acordara nuevamente nueva elección, vendrá el Sr. Gvardiola al Congreso; lo cual le complacerá en extremo, por la verdad, la justicia y las ideas liberales. (Bien, muy bien).

El ministro de Gracia y Justicia defiende al Supremo, y el Sr. Diaz Aguado rectifica. Brevemente rectifican también los señores

conde de Pinofiel y Sáenz aprobándose por 109 votos contra 12 la nulidad de la elección, y por 77 votos contra 16 que en las actuales Cortes quede el distrito de Tudela sin representación, como castigo.

Otros dictámemenes.

Quedan aprobados los dictámanes del Supremo relativos á Vich y Castelltersol por donde aparecen elegidos los Sres. Bosch y Alsina y Ferrer y Vidal (D. Luis).

Se aprueba también el dictamen de Cañete, por donde aparece proclamado D. Baldomero Martín de Tejada, después de pronunciar breves palabras el Sr. Rengifo.

Igualmente se aprueban las actas de Cervera (Lérida), Sueca, Quiroga, Betanzos, Cartagena, Santa Cruz de la Palma, Albarracin, Morón, Almazán, Arenys de Mar, Tarazona y Teruel.

Acta de Yecla.

Propone el informe que se proclame á don Luis García Alonso.

Impugna el dictamen el Sr. Iglesias (don Emiliano).

El cartel para hoy

APOLO.—A las 7 114, Bohemios.—A las ro El club de las solteras.—A las 11 114, El dúo de la Africana.

GRAN TEATRO.—A las 7 112, El país de las hadas.—A las 9 y 114, Certamen nacional.—A las 10 1/2, (doble) El poeta de la vida y El país de las hadas.

PARISH.—A las 9 114 de la noche, variafunción.—El chimpancés Moritz, los Dalfils, los Rodriguez.—A las 11 sensacional match desafío del campeón de Suiza Sr. Riaz contra el japones Raku, y toda la compañía internacional de circo y varietés que dirige Wiliam Parish.

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).—De 6 1/2 á 12 1/2, sección con? tinua de películas.

NOVEDADES.-A las 7, Maravillas del progreso y Paquita Escribano.—A las 8/314, Pot-pourri.-A las 10, La tragedia de Pierrot.—A las 11 Maravillas del progreso y Paquita Escribano.

BENAVENTE.-A las 7, Dora, la viua da alegre.—A las 9 314 Lo que es un querer. -A las 10 112 Las dos bellezas.-A las 11 112, El jardín de los amores.

Cinematógrafo en todas las secciones y especiales de películas sólas, á las seis y ocho y media.

TEATRO NUEVO.—Desde las 6 de la tarde. Gran compañía de varietés dirigida por D. Joaquín García Cruz). - Grandes éxitos de ¡Abandoná!, La pulga, Raquel Meller, Blanca Azucena, Tina Meller, Currita, D'Olma, Ninón Charles lamas y el monologuista Luis Esteso.—Alas 11 112 sección especial de moda.

RECREO DE LA CASTELLANA.-To dos los días grandes atracciones de cinematógrafo, tobogán, columpios, ferrocarril en miniatura, conciertos musicales y otros recreos. En breve, nuevas atracciones. Entrada, 25 céntimos. Los niños, gratis.

SALON MADRID .-- A las 7 y 314.-- Exito de las Mariposa y Angelita Cortina.-A las 10 Organista y sacristán:-A las 11 y á las 12, La cosmopolita y casta y Pura. Cinematografo en todas las sesiones.

LO RAT PENAT .-- (Valencia, 3) -- A las 6, sección de cinematografo.-Desde las 8, secciones de varietés.- Gran éxito de Les Papillons, Rosita Fortuny, Toralito y Las

LATINA.—A las 7 y 10 114 (especial,) Toiset, Zeigler, Olier, Mariucha, L. Bravo,

Gómez P. Díez y lilianne. A las 11 114 (doble) todo los numeros y atracciones y la escultural lilianne.

> Imprenta de Layunta y Compañía PIZARRO, 15, MADRID

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Corufia, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre y 10 diciembre; directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 Noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

L NEA DE NEW-YORK, CUBA Y M4JICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-Yor, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puerto del Pacífico, así como para Tampico, con escala en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, ete. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

L'NEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valenciael 18, de Alicanteel 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Bar-

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE T NGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de

gectras y Gibraitar.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves, y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajespara todos los puertos del mundo, ser vidos por lineas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancias que se embar-

quen en en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en les fletes de expertación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección que de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultamar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual à Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. nea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo. Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con trasbordo en Habana, en combinación con la Empresa del ferrocarril de Habana á



Gran Relojeria de Paris

FUENCARRAL, 59.—MADRID Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.-GRAN RELOJERÍA DE PARÍS FUENCARRAL, 69 .- MADRID

Profesora á domicilio

Con título y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.





ESPADA - SABLE

PUERTO

Reglamentario para los señores Jejes y Oficiales de Caballería Pesetas 55.--Pago adelantado.--Franco embalaje y franco de po te. Unicos mandatarios para la ventar

EDUARDO SCHILLING, S en Cta.

Madrid: calle de Alcala. 14. Barcelona: calle de Eernando VII, 23. Valencia: calle de Peris y Valero, 13

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

Layunta v Compania

Esta Casa se dedica á toda clase de trabajos comerciales,

Obras, Periódicos y Revistas profesionales.

Se hace toda clase de estampaciones litográficas

Especialidad en ilustraciones

Madrid.=Calle de Pizarro, 15.=Madrid.